



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 194 – 2013 – GR-JUNÍN/PR

HUANCAYO, 23 ABR. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N°054-2013-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego en su exposición de motivos emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos el Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2012, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente.

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, indica que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, mediante Oficio N°506-2013-DE-HOSP.EC/OPE/HYO y Reporte N°241-2013-GRJ-DRSJ-RSVM-DE-OPE las Unidades Ejecutoras: 402 Salud El Carmen y 408 Red de Salud Valle del Mantaro respectivamente, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín, la incorporación de mayores fondos públicos mediante la aprobación de un Crédito Suplementario dentro del Presupuesto Institucional 2013, los Saldos de Balance al 31-12-2012, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma total de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 474,800.00), en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

doc: 313254
exp: 219557





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 474,800.00), en la fuente de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al anexo adjunto, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Signature]
Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN (ROJAS)
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo da a transcribir a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancaayo, **23 ABR. 2013**

[Signature]
Lic. Jeneth Vilalobos Romo
(e) Directora Regional de Comunicaciones

ANEXO CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	402 SALUD EL CARMEN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	237 768	237 112	474 880
1.9	SALDOS DE BALANCE	237 768	237 112	474 880
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	237 768	237 112	474 880
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	237 768	237 112	474 880
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	237 768	237 112	474 880
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	237 768	237 112	474 880
TOTAL		237 768	237 112	474 880

GASTOS

Programa Presupuestal Producto/Proyecto Actividad	Categoría de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	402 SALUD EL CARMEN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES		15 000		15 000
3999999 SIN PRODUCTO		15 000		15 000
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		15 000		15 000
5 GASTOS CORRIENTES		5 000		5 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5 000		5 000
6 GASTOS DE CAPITAL		10 000		10 000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 000		10 000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		222 768	237 112	459 880
3999999 SIN PRODUCTO		222 768	237 112	459 880
5000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO		8 000		8 000
5 GASTOS CORRIENTES		8 000		8 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		8 000		8 000
5000500 ATENCIÓN BÁSICA DE SALUD			237 112	237 112
5 GASTOS CORRIENTES			237 112	237 112
2.3 BIENES Y SERVICIOS			237 112	237 112
5001195 SERVICIOS GENERALES		27 068		27 068
5 GASTOS CORRIENTES		27 068		27 068
2.3 BIENES Y SERVICIOS		27 068		27 068
5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN		30 000		30 000
5 GASTOS CORRIENTES		30 000		30 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		30 000		30 000
5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS		157 700		157 700
5 GASTOS CORRIENTES		157 700		157 700
2.3 BIENES Y SERVICIOS		157 700		157 700
TOTAL		237 768	237 112	474 880

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	227 768	237 112	464 880
2.3 BIENES Y SERVICIOS	227 768	237 112	464 880
6 GASTOS DE CAPITAL	10 000		10 000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10 000		10 000
TOTAL	237 768	237 112	474 880

